14/11/2020

Copiapó: Fiscalía tomó parte de seminario virtual para explicar alcances de Ley de Entrevista Videograbada

La Fiscalía de Atacama participó durante la jornada de este viernes de un importante seminario virtual en que el tema principal a tratar fue el alcance que tendrá la Ley 21.057 que dice relación con la Entrevista Videograbada para víctimas de delitos sexuales y delitos violentos. Herramienta investigativa en que el Ministerio Público tendrá una activa participación a través de fiscales y entrevistadores especialmente preparados para ello.

La jornada contó con las palabras iniciales del Fiscal Regional de Atacama, Alexis Rogat Lucero, quien valoró la oportunidad de concentrar a un importante número de personas de manera virtual para que conozcan de esta Ley y el cambio que involucrará en las investigaciones relativas de delitos de connotación sexual que afecten a niñas, niños y adolescentes, además de víctimas de delitos violentos. “La Fiscalía de Atacama cuenta con un equipo altamente preparado para realizar las entrevistas investigativas a víctimas de estos delitos, quienes han realizado una larga y permanente capacitación. Dentro de ellos se cuentan Fiscales, Abogados Asistentes y Profesionales de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional”, indicó Rogat.

Como parte de los expositores se la institución intervino el fiscal adjunto de Copiapó, Guillermo Zárate Chacana, quien está a cargo de las investigaciones por delitos sexuales; el Jefe de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos (Uravit) de la Fiscalía Regional; Marcelo Miranda, quien se refirió a la importancia que tendrá esta Unidad del Ministerio Público en cuanto a la actuación en la etapa de evaluación previa a las entrevistas. Junto a ellos, expusieron Guillermo Méndez, profesional de la Uravit y entrevistador acreditado para intervenir en este tipo de causas; además de María Graciela Cortés, encargada de redes de la Uravit.

Como parte de las exposiciones se comentó el rol de la Fiscalía en la aplicación de esta Ley, la que tiene como una de sus principales características velar en todo momento por las personas afectadas y evitar la victimización secundaria mediante su relato que será escuchado en solo una oportunidad, testimonio que se hará de acuerdo a los alcances de esta normativa. Diligencia que es considerada una herramienta investigativa, lo que involucra un cambio trascendental a lo que había antes de la puesta en marcha de la Ley.

En su exposición, el fiscal Guillermo Zárate dio cuenta de la actuación que la Fiscalía tiene en la aplicación de la Ley, además de explicar las distintas etapas que involucra tomar una entrevista videograbada a una víctima y cómo, mediante técnicas especialmente pensadas para esta diligencia, es posible lograr una recolección de antecedentes que evite reiterar otras declaraciones de la niña o niño afectado por delitos sexuales.

En el caso de Atacama la puesta en marcha de la Ley de Entrevista Videograbada está proyectada para el mes de junio del próximo año, para lo cual la Fiscalía ya cuenta con salas tecnológicamente preparadas para desarrollar las entrevistas en las Fiscalías Locales de Copiapó, Vallenar y Chañaral, pudiendo abarcar las tres provincias de la región. Lo que además ha involucrado una importante inversión en equipos técnicos y la habilitación de las salas que están construidas especialmente para cumplir con esta tarea.

SEMINARIO

Este seminario se desarrolló gracias al interés y muy valiosa gestión del PRJ Meretz, a través de su directora Teresa Gutiérrez, quien se mostró muy interesada en poder realizar esta actividad y así poder masificar la Ley 21.057. Pudiendo intervenir además con su exposición referida a la relevancia del Curador Ad Item dentro de esta nueva figura de tratamiento investigativo a las víctimas.
Del mismo modo, la iniciativa contó con el apoyo tecnológico de la Universidad Santo Tomás, quienes participaron de la convocatoria y el trabajo técnico para hacer posible la conexión de los participantes.
En este seminario participaron también otros organismos públicos como fue el caso del Poder Judicial y Sename.